

Clame

Comité Latinoamericano
de Matemática Educativa



CONVOCATORIA

2025

PREMIO CLAME

POR LA LABOR CIENTÍFICA PARA EL DESARROLLO DE LA MATEMÁTICA EDUCATIVA

El Comité Latinoamericano de Matemática Educativa (CLAME) convoca por este medio a todos sus asociados a optar por el PREMIO CLAME para premiar a los más destacados de sus miembros, en relación a su labor científica, para el desarrollo de la Matemática Educativa.

Todo miembro del CLAME, candidato al Premio, debe presentar la documentación establecida en el reglamento para el Otorgamiento del premio.

Es necesario entregar un ejemplar de la fundamentación en versión digital de la misma que contenga toda la documentación, incluyendo los avales y pruebas documentales escaneados, enviándolos a la dirección que se declare en la convocatoria.

En casos excepcionales podrán ser propuesto al premio personalidades que, aunque no pertenezcan al CLAME se destaquen por sus aportes científicos y su contribución al desarrollo del movimiento latinoamericano de matemática Educativa.

La convocatoria se realizará cada dos años.

Las propuestas que se someterán al concurso serán recibidas a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el 20 de mayo de 2025.

Las solicitudes se recibirán únicamente vía electrónica a:

premiosclame@gmail.com

REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DEL PREMIO

En este documento se denomina abreviadamente “aspirante” a la persona nominada al “PREMIO CLAME POR LA LABOR CIENTÍFICA PARA EL DESARROLLO DE LA MATEMÁTICA EDUCATIVA”. Si un aspirante ha sido propuesto por alguna institución se la considera también bajo esta denominación, dado que se supone implícita su aceptación y deberá confeccionar y presentar la documentación requerida.

Bases para el otorgamiento del Premio:

1. Calidad científica del trabajo presentado por el aspirante a premio.
2. Trabajo científico del aspirante durante los últimos diez años.
3. Producción científica del aspirante.
4. Actividad social del aspirante.

Los aspirantes al premio deberán presentar un resumen, *entre tres y cinco páginas*, en el que sintetice el contenido fundamental del trabajo por el cual aspiran al premio, escrito en idioma español aun cuando la obra original haya sido presentada en un idioma extranjero.

El aspirante al Premio deberá entregar la fundamentación, en versión digital, conteniendo toda la documentación, incluyendo los avales y pruebas documentales escaneados.

De los requisitos que debe satisfacer y la documentación que debe presentar el aspirante:

Requisitos indispensables para aspirar al Premio:

- Ser miembro CLAME, presentando al menos tres avales de miembros del CLAME, resaltando la trayectoria del aspirante en esta organización.
- Poseer título de Doctor, aunque de manera excepcional se pudiera considerar a una persona que aún no posea el grado, pero tenga una obra científica reconocida.
- Haber desarrollado su actividad laboral y científica en alguna institución o centro relacionado con la Matemática Educativa.

Documentación a presentar por el aspirante:

1. Curriculum Vitae
2. Avaluos: Se requieren avalos de miembros del CLAME, y de otras personalidades, los cuales deben valorar integralmente al aspirante y no sólo sus resultados científicos y profesionales.
3. Fundamentación del Aspirante: el aspirante deberá confeccionar y entregar un documento (versión digital) el cual denominará "FUNDAMENTACIÓN AL PREMIO CLAME POR LA LABOR CIENTÍFICA PARA EL DESARROLLO DE LA MATEMÁTICA EDUCATIVA" con la siguiente estructura y contenido.
 - Página inicial:
 1. Fundamentación al PREMIO CLAME POR LA LABOR CIENTÍFICA PARA EL DESARROLLO DE LA MATEMÁTICA EDUCATIVA.
 2. Nombre del aspirante
 3. Institución
 4. País y correo electrónico
 - En las siguientes páginas:
 1. Datos generales del aspirante:

Nombre completo, Número de pasaporte, institución, cargo(s), categoría docente y/o de investigación, grado científico.
 2. Labor científica realizada, poniendo énfasis en los últimos diez años:
 - Participación en proyectos de investigación, resultados alcanzados, investigaciones, desarrollo y superación profesional y científica alcanzada por el aspirante, así como su contribución a la superación profesional de otros, bien porque participen en sus Proyectos, o porque participen en sus planes de superación, obtención de maestrías, doctorados, etc., impacto en la docencia,

aplicaciones de los resultados logrados a la solución de problemas, impacto social.

- Conferencias, talleres, seminarios y congresos en los cuales participó y nivel de participación (invitado, ponente, asistente)
- Publicaciones: publicaciones en revistas seriadas, en reportes técnicos de instituciones, en actas, memorias, etc. de congresos, conferencias y talleres.

Principios en los que se basa la labor del jurado en el proceso de otorgamiento del premio.

1. El premio se otorgará por consenso, no por mayoría de votos
Por lo tanto
 - a. Si no se logra alcanzar consenso no se otorga el premio
 - b. El jurado puede dejar el premio desierto
2. El jurado no emite opinión alguna de por qué no otorga el premio a un aspirante en particular y/o por qué se deja desierto.
3. La decisión del jurado es inapelable.
4. Las deliberaciones del jurado tienen en cuenta los siguientes aspectos:
 - a. *Los avales* para valorar el impacto y trascendencia de su actividad científica y su calidad como individuo, en particular sus relaciones humanas en el colectivo y en la sociedad, así como la trascendencia que ha alcanzado la actividad científica del aspirante.
 - b. *Curriculum vitae* para valorar su desarrollo científico y profesional y conocer su constancia y dedicación al trabajo profesional.
 - c. *La Fundamentación del Aspirante al Premio* para conocer en detalle la trayectoria científica sostenida del aspirante poniendo énfasis en los últimos diez años.

5. El CLAME conformará el jurado quien será el encargado de emitir los resultados, de acuerdo a los lineamientos de este reglamento y de la convocatoria correspondiente, establecerá las fechas de recepción de trabajos, y de determinar los trabajos ganadores. El jurado deberá estar constituido por miembros del CLAME.
6. Las deliberaciones del jurado son secretas, estando obligados todos sus miembros a guardar una absoluta discreción sobre las opiniones vertidas y la marcha del proceso.
7. Como una situación excepcional, el jurado puede otorgar a lo sumo dos premios en situaciones de equivalencia de alto nivel científico.
8. El jurado sólo redacta las actas de proposición de otorgamientos las cuales deben ser conocidas y ratificados por Directiva del CLAME para su posterior lectura en su asamblea durante la RELME.
9. El Premio se otorga a una persona una sola vez en la vida.
10. El premio será un Diploma, un homenaje especial durante las actividades de la siguiente Reunión Latinoamericana de Matemática Educativa y la divulgación de su labor científica para el desarrollo de la Matemática Educativa, a través de los diferentes proyectos de CLAME.
11. Se notificará al premiado de manera previa a la realización de la Reunión Latinoamericana de Matemática Educativa de ese año. La premiación se llevará a cabo durante las actividades de la misma.